

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

03 JUL 2020

Bogotá D.C.,

Ref. Verbal Nro. 11001-40-03-047-2019-00700-00

Vista la actuación surtida, el juzgado, **Resuelve**

1º Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada **MARVAL S.A** se notificó por aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso del auto admisorio de la demanda [Folios 88 a 91], quien contestó de manera **extemporánea** la demanda [Folios 131 a 149], razón por la cual se deja **sin valor y efecto** el acta de notificación personal que se hizo el 11 de octubre de 2019.

2º Reconocer personería al abogado **DAVID ARMANDO SANCHEZ VILLAMIZAR** como apoderado de la demandada **MARVAL S.A**, en los términos y para los fines del poder conferido. [Folio 93 a 94]

3º En firme ingrese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

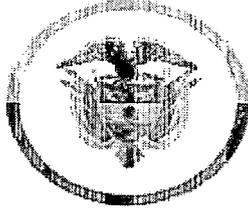
N.S

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 047 Hoy 06 JUL 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

03 JUL 2020 03 JUL 2020

Ref. Verbal Nro. 11001-40-03-047-2019-00700-00

Rechaza de plano la excepción previa de **Compromiso o Clausula Compromisora** interpuesto por la parte pasiva **por extemporánea**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 101 del Código General del Proceso que reza "*Las excepciones previas se formularan en el término de traslado de la demanda (...)*"; téngase en cuenta que la demandada **MARVAL S.A** se notificó por aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso del auto admisorio de la demanda [Folios 88 a 91].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS LOPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

N.S

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 042 Hoy 06 JUL 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

